

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040320

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,463

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,463) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Rómulo Fabricio Carballo Medina, Gerente de Cooperación e Inversión, somete a consideración solicitud de firma de contrato de comodato precario de contenedor.
- II- Que en el marco de las buenas relaciones que se tiene con la empresa HOLCIM, se han sostenido negociaciones para que la empresa facilite un contenedor para el almacenamiento de insumos.
- III- Que dicho contenedor estará en calidad de comodato de la municipalidad y será utilizado exclusivamente para el almacenamiento de cemento empacado marca HOLCIM.
- IV- Que el contenedor estará ubicado en las instalaciones de la Dirección de Servicios Municipales y Distritos, ubicada en Final 5 Calle Oriente, Colonia Santa Mónica.
- V- Que para la formalización del comodato precario de contenedor, se deberá firmar un contrato precario de contenedor, en el que detallan las responsabilidades conjuntas en el buen uso y mantenimiento del mismo, con una vigencia de 12 meses.
- VI- Que además se deberá firmar un pagaré por el valor de US\$2,000.00, a título de pena, por si se incumpliere cualquiera de las obligaciones a cargo de la municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba contrato de comodato precario de contenedor entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Empresa HOLCIM El Salvador, así mismo firme el pagaré que garantiza el equipo en caso de incumplir con cualquiera de las obligaciones a cargo.**
2. **Delegar a la Dirección de Desarrollo Territorial, como los referentes del contrato de comodato precario de contenedor de y ejecutores del proyecto.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**